



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 353 – 2023 – DRESM / EESPP "GJSM" / DG

Moyobamba, 11 de diciembre de 2023

VISTO, la propuesta de aprobación del "Proyecto Curricular Institucional (PCI) 2022- 2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín" presentada por la comisión de elaboración y/o actualización del PCI, que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso "d" del artículo 65 del Reglamento de Ley 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010 – 2017 – MINEDU, establece que, para el licenciamiento de nuevos programas de estudios se debe presentar los requisitos establecidos para el licenciamiento, dentro de los cuales, según el artículo 59, numeral 59.2, inciso "b" se considera el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Reglamento Interno (RI), el Plan Anual de Trabajo (PAT), Manual de Perfiles de Puestos o los que hagan sus veces;

Que, mediante Expediente N° MPT2022-EXT-0293835, ingresado por Mesa de Partes del Ministerio de Educación, con fecha 08 de diciembre de 2022, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Generalísimo José de San Martín – Región San Martín solicitó la ampliación del servicio educativo, en la modalidad presencial, a través del licenciamiento por adecuación de carreras autorizadas de los siguientes programas de estudios: (i) Educación Física, y (ii) Educación en Idiomas especialidad Inglés; el licenciamiento de los nuevos programas de estudios: (iii) Educación Primaria, y (iv) Educación Secundaria Especialidad Matemática;

Que, en el Documento Normativo de Licenciamiento de EESP, aprobado por Resolución Vice Ministerial N° 0092-2022-MINEDU, de fecha 04 de agosto de 2022, se regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica; y proporciona la guía para la Elaboración de Instrumentos de Gestión de tipo estratégico entre ellos el Proyecto Curricular Institucional (PCI).

Que, en el marco de la solicitud de licenciamiento de Programas de estudio formulada por la EESPP "GJSM", región San Martín, la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), verifica el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad requeridas para el licenciamiento de programas de estudio y mediante Informe N° 00662-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID de fecha 07 de junio de 2023, e Informe N° 01026 – 2023 – MINEDU/VMGP – DIGEDD – DIFOID, de fecha 14 de agosto de 2023, informa del incumplimiento del MV 29. Acto resolutorio de aprobación del PCI, que se describe a continuación;

Que, mediante Resolución Directoral N°021-2022-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 21 de enero 2022, se aprueba el PCI para el periodo 2022-2023, sin precisar la fecha de inicio y fin (día, mes y año) de vigencia del instrumento de gestión, y en los artículos primero y segundo se señala la denominación de Proyecto Educativo Institucional, debiendo decir proyecto curricular institucional. De manera similar, por Resolución Directoral N° 191- 2023-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 04 de julio 2023, se aprueba la modificación del PCI 2022-2023, con vigencia desde el 24 de enero del 2022 al 31 diciembre del 2023, y en el artículo segundo señala la denominación de Proyecto Educativo Institucional (PCI), debiendo decir proyecto curricular institucional; observándose inconsistencia en relación con la denominación del instrumento de gestión;

Que, la comisión de elaboración y/o actualización del "Proyecto Curricular Institucional (PCI) de la EESP "Generalísimo José de San Martín", ha revisado los actos resolutorios de aprobación y/o modificación del del Proyecto Curricular Institucional , procediendo a rectificar el acto resolutorio de aprobación precisando el horizonte en su vigencia con fecha de inicio y finalización; y así mismo modificar la denominación del instrumento de gestión como Proyecto Curricular Institucional y no como se menciona en las resoluciones antes indicadas;





Que, estando a lo acordado en sesión extraordinaria por el Consejo Asesor, es conveniente aprobar el "Proyecto Curricular Institucional 2022-2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín"; con vigencia a partir del 24 de enero de 2022 y finaliza el 31 de diciembre de 2026; y a la vez se deje sin efecto las inconsistencias en las fechas de vigencia del horizonte del instrumento de gestión y la denominación de proyecto curricular institucional contenidas en los artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N°021-2022-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 21 de enero 2022, y Resolución Directoral N° 191- 2023-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 04 de julio 2023;



De conformidad con el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED; Reglamento de Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por DS N° 010 – 2017 – MINEDU; y a lo facultado por la Resolución directoral regional N° 0514 - 2024 - GRSM - DRE;



SE RESUELVE:

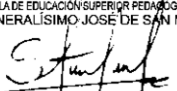
Artículo primero. - APROBAR, el instrumento de gestión "Proyecto Curricular Institucional (PCI) 2022-2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín, su vigencia rige a partir del 24 de enero de 2022 y finaliza el 31 de diciembre de 2026; el mismo como Anexo forma parte de la presente resolución;

Artículo segundo.- DEJAR SIN EFECTO, las disposiciones sobre la vigencia del horizonte y denominación del proyecto curricular institucional referida en los artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N°021-2022-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 21 de enero 2022, y la Resolución Directoral N° 191- 2023-DRESM/EESPP"GJSM"/DG, de fecha 04 de julio 2023;

Artículo tercero.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín (Web: [http:// www.escuelageneralisimo.edu.pe](http://www.escuelageneralisimo.edu.pe)) y la difusión en la comunidad educativa;

Mando se registre, comunique y cumpla;



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

Mg. Sixto Lázón Pereira
DIRECTOR GENERAL